



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N° 235-2016-GRJ/CR

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	76 79927
EXP. N°	1755149

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 06 días del mes de Setiembre de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 110° del Reglamento Interno de Consejo señala “Las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionarios de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado”;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 230-2016-GRJ/CR, de fecha 16 de Agosto del 2016; el Pleno del Consejo Regional acordó: Citar; a los representantes legales del Consorcio Huasahuasi, supervisor o inspector de obras del Gobierno Regional de Junín, citar al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Julio Buyu Nakandakare Santana, al ingeniero William Bejarano Rivera como Gerente de Infraestructura y Presidente de la Comisión para que presente el acta de entrega de terreno, cuaderno de obra, maquinarias que estén en funcionamiento y el calendario de obra;

Que, Ing. Julio Buyu Nakandakare Santana, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, realiza su presentación ante el Consejo Regional, presentado la justificación del Ing. William Teddy Bejarano Rivera el mismo que se encuentra en comisión de servicios, por lo que el Pleno del Consejo Regional, delibera que dicha exposición debe ser trasladada para la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.-TRASLADAR, el Acuerdo Regional N° 230-2016-GRJ/CR, de fecha 16 de agosto del presente año para la próxima Sesión Ordinaria de Consejo Regional que se llevara a cabo el día martes 20 de Setiembre del 2016.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
 C.A.J. 2415
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL